

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### PARTE OFICIAL.

#### PRIMERA SECCION.

(Gaceta del 11 de Mayo.)

#### Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

#### Provincias Vascongadas y Navarra.=

Segun los partes recibidos, la faccion Carasa sigue reducida á unos 200 hombres, la cual despues de cortar la via férrea entre Pamplona y Tafalla, ya restablecida, se dirigia por Tieras hácia la sierra.

Las facciones Recondo y Elío estaban perseguidas por la brigada Primo de Rivera.

Son de algun modo contradictorias las noticias recibidas acerca del Pretendiente; pero las que pueden tenerse por mas exactas insisten en que ha penetrado en Francia por los Alduides.

El cabecilla Zuzarren, reducido á seis hombres, pasó por Lataris. Cuando esta faccion fué dispersada y penetraron en Francia sus individuos, fueron desarmados por los agentes del Gobierno francés, segun dice el Jefe de Carabineros que vigila la frontera.

Los cabecillas Ayastuy y Amilibia andaban por Elorrio y Marquina (Vizcaya), huyendo siempre de la persecucion de nuestras tropas.

El General Serrano del Castillo se ha encargado del mando de la Capitanía general de las Provincias y Navarra, dando cuenta de que segun partes recibidos se habian presentado 165 individuos de la faccion.

Continúan asimismo las presentaciones en Navarra, habiéndolo verificado 20 en la capital y 145 en varios pueblos contiguos.

Cataluña.=Dice el Capitan general

que el cabecilla Piñols en la provincia de Lérida, y otros en la de Tarragona, manifiestan deseos de presentarse á indulto con sus partidas, habiéndolo ya verificado algunos individuos aisladamente, los cuales han sido indultados.

Castilla la Vieja.=La partida de Muñiz, que anda por la provincia de Leon, está reducida á unos 20 hombres, segun parte del Jefe de cazadores de Reus que la persigue.

Búrgos.=El Jefe de la columna de Valderrible (Santander) da cuenta de haber desaparecido la faccion presentada en Villota.

Castilla la Nueva.=Se confirma la aparicion en la provincia de Cuenca de una partida de 20 hombres mandada por un tal Alfonso Alonso, Teniente que parece fué de la faccion. Se ordena una batida contra dicha partida, que efectuarán la fuerza que hay en Cañete y los cazadores de Béjar.

Dice el Gobernador militar de Guadalajara que las partidas de aquella provincia siguen en dispersion desde las acciones del dia 7, sin que hayan logrado reunirse; en cuya consecuencia divide las columnas para que consigan mas brevemente la aprehension de los dispersos.

En la provincia de Toledo la partida del Cura de Alcabon no ha sido alcanzada todavia, verificando hoy sobre Villarta un movimiento combinado las fuerzas que la persiguen.

Ha sido batida y dispersa en la provincia de Ciudad-Real la partida carlista de 20 caballos que mandaba el cabecilla Gregorio Gomez, el cual ha sido cogido prisionero, y apresados además varias armas y pertrechos de guerra.

Otras dos pequeñas partidas, de que se da noticia, en el término de Villahermosa una y en el monte de Tembleque otra, son perseguidas por la Guardia civil.

Aragon.=El cabecilla Marco con

unos 40 hombres y algunos caballos andaba hácia Esteruel, sin que la columna del Comandante Martinez, que logró avistarlo, pudiera darle alcance.

La faccion Ganchola con unos 16 hombres se hallaba en Cirujeda, habiendo salido fuerzas de Albalate y de Ternel en su persecucion.

El único grupo que queda de alguna importancia como resto de la faccion Gamundí, el cuallo manda Cortés, álias Quiles, fué tiroteado por la vanguardia de la columna Despujols, cogiéndole tres prisioneros, armas y bagajes.

La partida de Bondía ha quedado disuelta. Se han presentado á indulto ocho. Este cabecilla, que quedó con solo tres hombres de su partida, se ha unido á otros dos cabecillas Oliver y Viñals, que forman en todo un conjunto de seis. El número de presentados hasta la fecha es el de 449.

No ocurre novedad en los demás puntos de la Península.

(Gaceta del 12 de Mayo.)

#### Ministerio de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

#### Provincias Vascongadas y Navarra.=

El Brigadier Primo de Rivera participa desde Santistéban que la faccion Elio, Ceballos, Recondo quedaba disuelta, pues se habian presentado y entregado las armas en el pueblo de Aranz unos 500 hombres, verificando el resto su presentacion ante los Alcaldes de otros pueblos y pasado los Jefes y Oficiales el Vidasoa en direccion á Francia. Esta noticia queda confirmada por los partes transmitidos del Jefe del batallon cazadores de Segorbe y del de Mendigorria, el primero de los cuales llegó á Aranz y se ha hecho

cargo del armamento de los presentados.

Parece que el cabecilla Recondo se dirigía hácia Lesaca, habiéndose pasado aviso para que fuese á su encuentro la fuerza que guardaba las ventas de Yanci.

Cataluña.=El Coronel Arrando dió alcance en el pueblo de Senent (Tarragona) al titulado Brigadier Sorribes, álias el Tuerto de la Ratera, con su partida, que ha sido toda ella batida y dispersada, muriendo el mismo cabecilla y otros dos mas, y cogiéndoles un herido y dos prisioneros, y varias armas y efectos. Seguía esta columna en persecucion de los dispersos.

La partida mandada por Galcerán fué tambien alcanzada por el Coronel de San Fernando en la ermita de San Roque, inmediata al pueblo de San Pedro, y á los pocos disparos de nuestras tropas se dispersaron.

La del cabecilla Torre Sanchez huyó asimismo á la aproximacion de una columna, habiéndoles cogido cuatro prisioneros, cinco caballos y algunas armas.

Castilla la Vieja.=Dice el Capitan general que de las pequeñas partidas de Oviedo nada se sabe.

La de Muñiz, que en el pueblo de Carrocera se llevó los fondos que el recaudador del Banco tenia reunidos, marchó hácia La Robla, é iba perseguida por la columna que manda el primer Jefe de cazadores de Reus.

Castilla la Nueva.=Unos 30 facciosos han pasado cerca de la Puebla de Montalvan, á la izquierda del Tajo. Se comunicó el aviso de su direccion á las columnas encargadas de perseguirlos.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

## SEGUNDA SECCION.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Orden público.

CIRCULAR NÚM. 244.

Con esta fecha he dispuesto que los peones camineros concentrados en algunos pueblos de esta provincia para la vigilancia de las vías de comunicacion en union con las rondas establecidas por los Ayuntamientos, vuelvan á sus puestos á prestar el servicio ordinario.

Al hacerlo público por medio de la presente, debo advertir á los Sres. Alcaldes que esta medida no deroga la que anteriormente dicté respecto al nombramiento de rondas por los pueblos que vigilasen las vías férrea y telegráfica; y que por tanto estas deben continuar en el ínterin que por este Gobierno no se disponga otra cosa en contrario.

Valladolid 12 de Mayo de 1872.— Enrique Fernandez.

NUM. 243.

### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Suspendida por acuerdo de S. E. la Diputacion, la subasta de las obras necesarias para la construccion de un salon dormitorio en la prolongacion de la fachada y su parte izquierda del Manicomio provincial de esta ciudad, anunciada para el 30 del pasado Abril; la Comision ha dispuesto que dicha licitacion tenga lugar el dia 28 del actual en su salon de sesiones, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas del presupuesto formado al efecto, bajo el tipo de treinta y tres mil novecientos setenta y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

Las personas que gusten interesarse en el remate, presentarán las proposiciones en pliegos cerrados arreglados al modelo que á continuacion se inserta, acompañándose á ellas, el documento que acredite haber consignado en metálico en la Caja de la Depositaria de esta Diputacion, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100 de la cantidad expresada.

El presupuesto, condiciones facultativas y económicas y demás que han de servir de base para el enunciado acto, se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Valladolid 11 de Mayo de 1872.—El Vice-presidente, Fernando Arévalo Miera.—Juan Callejo, Secretario.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid con fecha... se comprometo á ejecutar las obras para la construccion de un sa-

lon dormitorio en la prolongacion de la fachada y su parte izquierda del Manicomio de dicha ciudad, con arreglo al proyecto-presupuesto aprobado, condiciones facultativas y demás redactadas al efecto por la cantidad de... (en letra) y á dicho fin acompaña el recibo del depósito prevenido.

(Fecha y firma.)

## TERCERA SECCION.

NUM. 227.

### DIRECCION GENERAL

de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Valladolid y su provincia se halla vacante, por fallecimiento del que lo desempeñaba, el Registro de la propiedad de la Mota del Marqués, de 4.ª clase, con fianza de 1.000 pesetas, el cual se ha de proveer con preferencia entre los actuales Registradores conforme á lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 303 de la ley hipotecaria, en la 2.ª del 261 del reglamento general dictado para la ejecucion y demás prescripciones vigentes. Los Registradores que aspiren á ser trasladados á dicha vacante remitirán sus solicitudes al Presidente de la referida Audiencia por el conducto expresado en el art. 266 del reglamento, dentro del plazo improrogable de treinta dias naturales, contados desde el siguiente al de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta.

Madrid 7 de Mayo de 1872.—El Director general, Emilio Navarro.

NUM. 237.

Don Miguel Gil y Vargas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á D. Romualdo Becerril, D. Jacinto Rodriguez Hurtano, D. Luis Alonso, D. Simon Cano, D. Manuel Sanchez, D. Antonio Garcia Maruri, D. Romualdo de Mendiola, D. Baltasar Sanchez, Don Manuel Pino, Simplicio Palomar, Alejandro Atienza, Domingo Cilla, Esteban Herrero y Benito Sanz Espina, todos de esta residencia; á Pedro Zummel, que lo es de Encinas de Esgueva; á Pedro Alvarez y su hijo Angel, conocidos por los Pedriles, residentes en Esguevillas, y á Segundo Lopez Triguereño, para que á término preciso de diez dias, se presenten en la cárcel de este partido para responder de los cargos que contra ellos resultan en la la causa que instruyo por delito de conspiracion y rebelion en esta ciudad y pueblos que recorrió la partida disuelta en el Valle de Valdelobos, de esta provincia; apercibidos, que de no verificarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Miguel Gil y Vargas.—Por mandado de S. S., Francisco de Cospedal y Muñoz.

## QUINTA SECCION.

NUM. 124.

### Ayuntamiento constitucional de la Seca.

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1871-72.

Extracto de los acuerdos tomados en dicho trimestre por esta corporacion, que formo yo el Secretario de la misma en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 104 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, para que aprobado por la referida corporacion, se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletín oficial.

MES DE FEBRERO.

Dia 1.º

#### Ordinaria.

Instalacion del nuevo Ayuntamiento, sorteo de entre sus individuos para la eleccion de Alcalde y Tenientes, designacion de cargos y órden que corresponde á los concejales, señalamiento de los dias y horas en que se han de celebrar las sesiones ordinarias.

Dia 3.

#### Ordinaria.

Nombramiento de comisiones permanentes en que se divide la corporacion para los servicios de Policía Urbana y Sanidad, Beneficencia, Policía Rural, arbolado y obras públicas, presupuestos y cuentas.

Reeleccion de Depositario de los fondos municipales y eleccion de Regidor Contador.

Se acuerda convocar para el Lunes 5 del corriente al Sr. Alcalde saliente, Depositario y Regidor Contador, para hacer la entrega de las tres llaves del arca de propios y documentos que contiene como así bien de los valores.

Dia 5.

#### Ordinaria.

Se presenta una proposicion por el Regidor D. Melchor Conejo Moyano, por la que pide se traigan en la próxima sesion los antecedentes sobre el número de empleados que dependen del municipio, nombres y apellidos de cada uno, cargo que egercen, fecha de su nombramiento, sueldo ó retribucion que cobran, si el nombramiento es en propiedad, interinamente ó por término limitado, y siendo así la época de su terminacion, si hay alguna plaza vacante, y concepto que han venido gozando hasta ahora para con el Ayuntamiento anterior etc.; cuya proposicion fué tomada en consideracion.

Dia 9.

#### Ordinaria.

Alistamiento general para el sorteo del corriente año y designacion de colegios para las elecciones de Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores.

Se confirman en sus empleos y sueldos á todos los empleados del Ayuntamiento suprimiéndose una plaza de auxiliar de la Secretaria, por considerarse por ahora innecesaria sin perjuicio de habilitar en casos de necesidad los auxiliares temporeros por el tiempo y retribucion que se acuerde.

Renovacion total de la Junta local de primera enseñanza.

Se renueva el poder á D. Francisco Moreno Cañas, vecino de Madrid, para la reclamacion, gestion y cobranza de créditos antiguos á que tenga derecho este municipio

Dia 16.

#### Ordinaria.

Se acuerda la formacion de las listas electorales, nombramiento de predicador para los sermones de Semana Santa.

Creacion de una plaza de guarda para el ganado de cerda.

Dia 19.

#### Ordinaria.

Formacion de listas de contribuyentes para la renovacion de la Junta pericial y propuesta de ternas.

Se dá cuenta de una instancia suscrita por Doña Marta Ampudia, de esta vecindad, solicitando un terreno de la via pública para adelantar la fachada de la casa de su pertenencia en la calle del Progreso, acordándose, pase al Síndico á los efectos que haya lugar.

Dia 23.

#### Ordinaria.

Se acuerda que por la Comision de Presupuestos se proceda á la confeccion

del proyecto para la formacion del que ha de regir en el próximo año económico.

Se manda anunciar la division de los colegios conforme ha sido aprobado por la Excm. Diputacion provincial y se dá poder á D. Casimiro Rubio, vecino de Madrid para que la conversion en renta perpétua del 4 por 100 de los 196 bonos y un residuo que tiene este municipio en la Caja general de Depósitos.

Renovacion de la Junta pericial acordándose se pase á la Administracion económica las ternas para el nombramiento de la otra mitad que deben completar aquella.

*Dia 26.*

**Ordinaria.**

Dada cuenta del dictámen emitido por el Síndico en el expediente promovido á instancia de Doña Marta Ampudia, sobre adelantamiento de la fachada de su casa y solicitud de terreno que precisa tomar de la vía pública á este fin, se acordó prestar su aprobacion devolviéndose á la interesada.

Se acuerda la distribucion de fondos conforme al artículo 147 de la Ley Municipal vigente.

MES DE MARZO.

*Dia 1.º*

**Ordinaria.**

El Ayuntamiento en vista del mal estado en que se halla el empedrado de las calles de esta poblacion y muy especialmente el de la plaza pública, acordó cesen en su servicio los cuatro serenos quince dias antes de la época señalada y con el importe de los jornales atender á la reparacion del empedrado de dicha plaza, en atencion á la falta de fondos y la urgente necesidad de la referida reparacion, supléndose la falta de los serenos por medio de un servicio de noche que prestarán todos los individuos de la corporacion alternativamente, incluso ciertos dependientes en union del cabo de serenos á fin de garantir la tranquilidad del vecindario.

*Dia 4.*

**Ordinaria.**

Dada cuenta de una nueva instancia presentada por Doña Marta Ampudia, sobre adelantamiento de la fachada de su casa pidiendo se la dispense la presentacion de ciertos documentos para concederla la gracia que solicita, se acordó pasar al sindico al informe que proceda.

Visto el poco papel de multas municipales existente, insuficiente á llenar este servicio, se acuerda hacer un pedido al almacen central y se abone de paso el 10 por 100 de la anterior partida.

Se dió cuenta por la comision de arbolados, de la conveniencia que habia de reportar la limpia y poda del existente en este radio, y á fin de llevar á cabo el pensamiento concebido por la municipalidad para su aumento, se acordó formar el oportuno expediente de poda y desbroce, vendiéndose en público remate las maderas y leña, y con su importe atender á la plantacion de un nuevo arbolado en el sitio llamado Niño Jesus formando un paseo público, destinándose dichos productos de poda única y exclusivamente á este fin, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que instruya el oportuno expediente.

*Dia 8.*

**Ordinaria.**

Se confiere á Doña Marta Ampudia el terreno que solicita de la vía pública, previo abono de su importe segun tasacion pericial y la oportuna licencia para la obra intentada, modificándose en parte el acuerdo de veintiseis de Febrero anterior por serla gravoso.

Se aprueba el expediente de poda de las cuatro arboledas existentes formado por el Sr. Alcalde.

Se ultiman definitivamente las listas electorales, mediante á no haberse producido reclamacion alguna durante los quince dias que han estado espuestas al público, y se sortean los diez asociados al Ayuntamiento que deben firmar y rubricar las hojas del libro registro del censo electoral.

Se toma en consideracion una proposicion presentada por el primer teniente D. Serapio Cantalapiedra Recio, sobre fijacion de horas de oficina para los empleados y metodizar el servicio aplazándose su discusion para la próxima sesion, por lo avanzado de la hora.

*Dia 11.*

**Ordinaria.**

En vista de no haberse presentado licitadores para la subasta del desbroce de las tres arboledas restantes, se acuerda un segundo remate como primero y definitivo para el 13 del corriente en atencion á la premura de la época para la poda y bajo las mismas condiciones aprobadas.

Puesta á discusion la proposicion del primer teniente presentada en la anterior sesion, fué aprobada en su totalidad, quedando fijadas las horas de oficina y las de audiencia para el despacho de los asuntos del público.

Se habilita un auxiliar temporero con la dotacion de una peseta y veinticinco céntimos diarios hasta que se ultimen los trabajos de elecciones.

*Dia 15.*

**Ordinaria.**

Se aprueba una cuenta de gastos causados de la comision que por acuerdo del 4 del corriente se confirió á D. Vicente Romero y Gutierrez para la presentacion en las oficinas de Hacienda de la provincia de ocho billetes de la Deuda flotante del Tesoro que posee este Ayuntamiento, los cuales deben ser amortizados.

Dada cuenta de una extensa memoria presentada por la Comision permanente de policia rural, detallando haber reconocido varios caminos y servidumbres y manifestando la necesidad que existe de hacer varias reformas en ciertos servidumbres á medida que las circunstancias especiales lo requieran y los recursos pecuniarios del municipio lo permitan, debiendo adoptarse las medidas necesarias y con toda preferencia para la apertura y rectificacion de los tres caminos servidumbres que desde esta conducen al rio Duero, cuya media tabla corresponde á esta poblacion, y conteniendo la precitada memoria puntos muy importantes se aplazó su discusion para la próxima sesion.

*Dia 18.*

**Ordinaria.**

Se puso á discusion la anterior memoria que fué aprobada en todas sus partes, comisionando al Sr. Alcalde Presidente para las diligencias de la apertura y rectificacion de los tres caminos indicados.

Se nombra una comision del seno del Ayuntamiento para repartir á domicilio las cédulas talonarias electorales.

Se dá cuenta de la circular del Sr. Gobernador de la provincia de fecha 13 del corriente sobre aplazamiento del sorteo para el primer domingo de Mayo próximo, con motivo de las elecciones que han de verificarse en los primeros dias de Abril, á fin de no involucrar ambas operaciones.

*Dia 26.*

**Ordinaria.**

Nombramiento de Vice-presidente de la junta pericial de entre los vocales que la componen, obedeciendo á la circular de la Administracion económica de 25 del corriente.

Dada cuenta del importe de la apertura de ojas para la plantacion del nuevo arbolado, fué aprobada, acordándose sea abonada con los ingresos procedentes de los remates de las leñas y maderas del arbolado.

*Dia 29.*

**Ordinaria.**

Nombramiento y designacion de Presidentes para las mesas interinas. La seca 15 de Abril de 1872.—Vicente Romero y Gutierrez.

Aprobada en sesion de este dia. La Seca 19 de Abril de 1872.—El Alcalde Esteban Martin.

Num. 225.

*Don Pedro Diez Villalobos, Juez de primera instancia de este partido.*

Por el presente cita, llama y emplaza á Manuel Garcia Villarino, vecino de esta villa, para que en el término de treinta dias, siguientes á la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado para notificarle una providencia dictada en la causa criminal que se le sigue por amenazas graves á Don Francisco Reoyo, tambien de esta vecindad; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villalon á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Diez Villalobos.—Por su mandado, Joaquin de la Riva.

Núm. 230.

*Ayuntamiento constitucional de Peñafior.*

Habiendo de ocuparse inmediatamente la junta pericial de este distrito de la formacion del apéndice al amillaramiento que sirva de base para la

derrama de la contribucion territorial del año económico de 1872 á 1873, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que hayan adquirido ó enagenado recientemente en este término jurisdiccional alguna riqueza rústica, urbana ó pecuaria presenten para acreditarlo declaraciones juradas por duplicado en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de diez dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; previniéndoles que de no hacerlo en el término prefijado no serán atendidas sus posteriores reclamaciones.

Peñafior 8 de Mayo de 1872.—El Alcalde, Celestino Lopez.—El Secretario, Teodoro Platon.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Géria.  
La Union.  
Lomoviejo.  
Rubí de Bracamonte.  
Villaco.

**FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE VALLADOLID.**

**Mes de Marzo de 1872.**

RELACION de las compras verificadas durante el mes de Abril actual por la Factoría de Subsistencias de esta plaza, con expresion de los valores y sujetos de quienes se adquirieron, con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar en circular de 11 de Febrero de 1864, á saber:

Dias.	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	HARINAS CORRIENTES.						VALOR de la unidad. Peset.s Cts.									
			HARINA DE 1. <sup>a</sup> SUPERIOR.		DE 2. <sup>a</sup>		DE 3. <sup>a</sup>			CEBADA	PAJA.		LEÑA.					
			Qts. Ms.	Kil.s	Hect.s	Qts. Ms.	Kil.s	Hect.s	Qts. Ms.	Kil.s	Hect.s	Qts. Ms.	Kil.s	Hect.s	Qts. Ms.	Kil.s	Hect.s	
5	Valladolid.	D. Blas Dulce..	20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	56.75
5	Idem.	El mismo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	55.75
5	Idem.	El mismo.	"	"	"	160	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	52.50
5	Idem.	El mismo.	"	"	"	"	"	"	80	"	"	"	"	"	"	"	"	28.25
16	Idem.	D. Juan Domingo Echevarria.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	218	"	"	2.17
24	Idem.	El mismo.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	154	"	"	2.08
6	Idem.	D. José María Conde..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.00
7	Idem.	D. Alejandro Olmedo y com- pañeros.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.00
12	Idem.	D. Francisco Vazquez.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.12
15	Idem.	D. Mariano Gutierrez y com- pañeros.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.07
14	Idem.	D. Gabriel Herrero y compa- ñeros.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.07
22	Idem.	D. Cándido Sanchez.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.15
27	Idem.	D. José Cuesta.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	5.07

Valladolid 30 de Abril de 1872.—El Administrador, José de Elorza.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Pablo Minguéz y Santiago.

**JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA de Vizcaya.**

Esta Junta ha dispuesto que se provean por concurso las siguientes escuelas públicas de primera enseñanza, vacantes en el Señorío de Vizcaya.

*Elemental de niños.*

La de Zalla, dotada anualmente con 825 pesetas de sueldo fijo, habitacion á cargo del pueblo y 100 pesetas en compensacion de retribuciones, todo satisfecho de fondos municipales.

*Elementales de niñas.*

La de Murélagá, dotada anualmente con 550 pesetas de sueldo fijo, habitacion proporcionada por el pueblo, y 125 pesetas en compensacion de retribuciones, todo satisfecho de fondos municipales.

La de Trucios, dotada anualmente con el sueldo fijo de 422 pesetas y 25 céntimos, satisfecho de fondos municipales, habitacion proporcionada por el pueblo, y retribuciones pagadas por las alumnas, que se calculan próximamente en 125 pesetas al año.

Los que aspiren á obtener dichas Escuelas remitirán con su instancia la hoja de servicios, en la que harán constar todos los que hayan prestado y el título que poseen, legalizada por el Secretario de la Junta provincial respectiva, y certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local del pueblo de su residencia, cuyos documentos deberán presentarse en la Secretaria de esta Junta antes de las diez de la noche del dia 25 de Mayo próximo.

Bilbao 20 de Abril de 1872.—El Vicepresidente, Eduardo Victoria de Lecea.—El Secretario, Eduardo T. de Echevarria.

**ANUNCIO PARTICULAR.**

En la Imprenta del *Boletín* se halla de venta papel impreso y lapizado para formar los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y para formar la matricula industrial y el repartimiento de territorial.